

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cangas a 5 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—2.094.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 142/1994, a instancias de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de entidad mercantil «Metahur, Sociedad Limitada», contra la sociedad agraria de transformación «El Llano» y don Ricardo Pérez Reales, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que más adelante se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de febrero de 1998, en primera; el 23 de marzo de 1998, en segunda, y el 23 de abril de 1998, en tercera, convocatorias; todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica en término de Cehegín, partido de Campillo de los Jiménez, trozo de tierra blanca, lugar denominado Riscal de Abajo; de superficie

25 áreas 83 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 176 de Cehegín, folio 122, finca número 10.987, inscripción quinta.

Valorada en 600.000 pesetas.

2. Diecisieteavos partes indivisas de urbana: Local de sótano destinado a aparcamiento, que se señala con el número 1, de un edificio sin número en la Gran Vía, de Cehegín; que tiene una superficie construida de 735 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 627 metros cuadrado. Inscrita en el libro 252 de Cehegín, folio 172, finca número 19.933, inscripción primera.

Valorada en 650.000 pesetas.

3. Urbana en término de Cehegín, partido de Campillos y Suertes, pago de Peña Rubia y sitio del Cantón; una parcela de terreno de riego de la acequia del Campo, que mide de superficie 37 áreas 29 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 253 de Cehegín, folio 157, finca 20.048, inscripción primera.

Valorada en 19.200.000 pesetas.

4. Rústica en término de Cehegín, partido de Campillo de los Jiménez, pago del Mango Negro, sitio denominado la Canal Baja; un trozo de tierra riego de la acequia del partido, de superficie 12 fanegas 2 celemines, en varios bancales, equivalentes a 2 hectáreas 55 áreas. Inscrita en el libro 261 de Cehegín, folio 75, finca número 20.937, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 18 de diciembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—2.033.

## CARLET

### Edicto

Doña María Tomasa Cons Pazó, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 195/1997, a instancias del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de Bancaja, se saca a subasta pública, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Ernesto García Mendoza y doña Adelfa Navarro Parejas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas; en su caso, por segunda vez el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, y por tercera vez el día 8 de abril de 1998, a las doce horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 452500018019597, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso efectuado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma y con las condiciones descritas en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Sexta.—Sirva el presente edicto como notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal realizada por el Juzgado sea negativa en el domicilio de la finca hipotecada.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo de 1 hanegada 3 cuarterones, o sea, 14 áreas 54 centiáreas, de tierra huerta, de Masalet, en término de Carlet. Inscrita en ese Registro al tomo 1.746, libro 286 de Carlet, folio 19, finca registral número 417, inscripción décima de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 590.989 pesetas.

2. Rústica. Campo de 4 hanegadas 40 brazas, o sea, 34 áreas 90 centiáreas, de tierra secano, campa, en término de Carlet, partida de la Plaza de Masalet. Inscrita en ese Registro al tomo 1.746, libro 286, folio 21, finca registral número 14.347, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.369.785 pesetas.

3. Rústica. Campo de 2,5 hanegadas, igual a 20 áreas 77 centiáreas, de tierra huerta, de Masalet, campa, en término de Carlet, partida Les Forquetes. Inscrita en el Registro de Carlet al tomo 1.746, libro 286 de Carlet, folio 23, finca registral número 6.131, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 844.270 pesetas.

4. Rústica. Campo de 8 hanegadas 2 cuarterones 41 brazas, equivalentes a 72 áreas 34 centiáreas, de tierra secano, campa, en término de Carlet, partida del Corral Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.746, libro 286 de Carlet, folio 25, finca registral número 11.382, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.338.743 pesetas.

Dado en Carlet a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, María Tomasa Cons Pazó.—El Secretario.—2.062-11.

## CARLET

### Edicto

Don José Luis Cerdá Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1997, instado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra don Manuel Alfonso Nogués y doña Inmaculada Fort Fayos, vecinos de Carlet, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 31 de marzo de 1998 y 28 de abril de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes